TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL GRUPO ELECTRÓGENO DE MARCA KEYPOWER MODELO KPX-30P, ASIGNADO A LA ESTACION DE PESAJE PIURA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El servicio de mantenimiento correctivo del grupo electrógeno Marca Keypower, modelo KPX- 30P asignado a la estación de pesaje Piura, tiene como objetivo fundamental contar con este servicio en el momento oportuno y en las condiciones óptimas de calidad. Esto permitirá que la estación de pesaje Piura, administrada por la Unidad Desconcentrada de Piura, cuente con el grupo electrógeno operativo y de una mayor vida útil, permitiendo el correcto funcionamiento de las Estaciones de Pesaje.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2024, Actividad: FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE PESOS Y MEDIDAS.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Este servicio tiene como finalidad pública poder contar con el funcionamiento óptimo del grupo electrógeno asignado a la **Unidad Desconcentrada de Piura**, para las actividades operativas concernientes al control, supervisión y fiscalización del servicio de transporte de pasajeros, carga y mercancía en la Red Vial Nacional.

Asimismo, la presente contratación se gestiona en concordancia a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con D.S. N°006-2015-MTC para la Gerencia de Articulación Territorial y las unidades desconcentradas, en lo siguiente:

Artículo 58.-

g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.

i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.

Y de las **Unidades Desconcentradas de la Gerencia de Articulación Territorial**, según el artículo 60°.

a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

b) Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 12:30:53 -05:00

Firmado digitalmente por ESTELA VERA Juan Carlos FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 10:12:31 -05:00

Firmado digitalmente por MEDINA ZETA Gina Giuliana FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 10:45:59 -05:00

c) *Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto de los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.*
d) *Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.*
e) *Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.*
f) *Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.*
g) *Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial, en el ámbito de su competencia*.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Objetivo General. - Contratar a una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de mantenimiento correctivo al grupo electrógeno asignado a la estación de pesaje Piura administrada por la Unidad Desconcentrada de Piura, en el momento, que brinde las condiciones de calidad óptimas para el servicio.

Objetivo Específico. - Contar con la atención rápida y adecuada del mantenimiento del grupo electrógeno, garantizando su correcto funcionamiento y prolongando su vida útil.

6. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

6.1 CARACTERÍSTICAS

La característica del grupo electrógeno a realizar mantenimiento correctivo son las siguientes:

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE
1	KEYPOWER	KPX-30P	KP2019P0558

6.2 ACTIVIDADES

Las actividades del servicio de mantenimiento se encuentran detalladas en el Anexo N°01 del presente documento.

6.3 PROCEDIMIENTO

a. El servicio de mantenimiento requerido es a todo costo, es decir incluyen repuestos nuevos, conforme a las piezas, accesorios y materiales necesarios para su ejecución, por tal motivo el postor deberá presentar los **precios detallados por cada actividad**.

b. El contratista previa coordinación con la Unidad Desconcentrada, será responsable de trasladarse hasta la ubicación del grupo electrógeno para la ejecución del servicio de mantenimiento.

c. Emisión de un Acta de Ingreso, en el cual se registrará el inventario del grupo electrógeno, la fecha y hora; asimismo dicha acta deberá estar suscrita por el representante del contratista y el personal designado por la unidad desconcentrada.

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 12:31:01 -05:00

Firmado digitalmente por ESTELA VERA Juan Carlos FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 10:13:13 -05:00

Firmado digitalmente por MEDINA ZETA Gina Giuliana FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 10:46:35 -05:00

d. El contratista deberá contar con los equipos e implementos de trabajo necesarios para la adecuada ejecución del servicio de mantenimiento.

e. El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal, o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento.

f. Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar al grupo electrógeno, como consecuencia de la ejecución del propio servicio de mantenimiento.

g. El Contratista deberá designar a un personal idóneo para que realice un estricto Control de Calidad de los trabajos del servicio de mantenimiento.

h. El Contratista se obliga a mantener en todo momento dentro de las instalaciones de la estación de pesaje que se encuentre el grupo electrógeno en servicio de mantenimiento a efectos de salvaguardarlo.

i. Limpieza del grupo electrógeno.

j. El Contratista inmediatamente después de atender el servicio de mantenimiento, comunicará al responsable de la unidad desconcentrada.

k. Emisión de un Acta de Salida, en el cual se verificará las condiciones del inventario de ingreso, se registrará la fecha y la hora; asimismo dicha acta deberá estar suscrita por el representante del Contratista y personal designado por la unidad desconcentrada.

l. Los repuestos reemplazados deberán ser entregados al personal designado por la unidad desconcentrada.

m. El Contratista deberá entregar adicionalmente un informe u otro documento equivalente, en el cual se describa los trabajos realizados en el servicio de mantenimiento contratado.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:
7.1. DEL POSTOR

a) Perfil

- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Contar con RUC activo y habido.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores Rubro Servicios – RNP.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado conforme lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 12:31:10 -05:00

b) Experiencia del Postor en la especialidad.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (dos mil y 00/100 nuevos soles), por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran servicios similares a los siguientes servicios: reparación de motor electrógeno, reparaciones automotrices eléctricas, otras reparaciones de sistemas similares.

Firmado digitalmente por ESTELA VERA Juan Carlos FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 10:13:36 -05:00

Acreditación:
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro

Firmado digitalmente por MEDINA ZETA Gina Giuliana FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 10:46:43 -05:00

documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en la estación de pesaje Piura ubicada en Carretera Panamericana Norte, km 1018 + 850, distrito y provincia de Piura y departamento **Piura**.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio será como máximo hasta **quince (15) días calendario,** los mismos que serán contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

10. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

El contratista es el único responsable ante SUTRAN, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía mínima de **seis (06) meses** por el servicio de mantenimiento realizado, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad del servicio.

El periodo de garantía de los repuestos y accesorios suministrados, será de **seis (06) meses** como mínimo, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad del servicio.

11. FORMA DE PAGO

El pago se hará en una sola armada, por el servicio de mantenimiento correctivo realizado en un plazo de hasta **15 días calendario**, luego de la emisión de conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe de cumplimiento de la unidad desconcentrada y presentación de los siguientes documentos:

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 12:31:20 -05:00

De la Entidad

- Conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial.
- Informe de cumplimiento del servicio, emitido por la unidad desconcentrada.

Del Contratista:

- Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT (crédito 20 días)
- Acta de Ingreso (internamiento) y Salida, indicándose fecha y hora.
- Informe o equivalente, en el cual se detalle las actividades de mantenimiento realizadas por el Contratista.

Firmado digitalmente por ESTELA VERA Juan Carlos FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 10:15:10 -05:00

La documentación que corresponda ser presentada por el contratista podrá ser remitida a la **Unidad Desconcentrada de Piura**, ubicada en Urb. San Eduardo Mz- C Lt. 6-C2 – Prolongación Av. Fortunato Chirichigno, distrito y provincia de Piura, departamento de Piura; y/o a través de mesa de partes virtual: http://virtual.sutran.gob.pe/mesa- departes- virtual.html.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

Firmado digitalmente por MEDINA ZETA Gina Giuliana FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 10:46:51 -05:00

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe de cumplimiento de la unidad desconcentrada.

La conformidad será otorgada en un plazo máximo de cinco **(05) días hábiles** de producida la prestación del servicio.

13. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por cada día de retraso a la fecha pactada del servicio de mantenimiento, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UIT's el monto máximo equivalente es de 5% del monto contratado, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 * \text{Monto vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y Artículo 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 12:31:32 -05:00

16. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO

La entidad puede resolver la orden de servicio, en los siguientes casos:

- El contratista incumpla injustificadamente las obligaciones a su cargo contempladas en la orden de servicio o términos de referencia.
- El contratista haya llegado acumular el monto máximo de penalidades.
- El contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación.
- Fuerza mayor o caso fortuito.

Firmado digitalmente por ESTELA VERA Juan Carlos FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 10:14:49 -05:00

El contratista puede solicitar la resolución en los casos en que la entidad incumpla injustificadamente con el pago u otras obligaciones esenciales.

Las partes pueden resolver la orden de servicio por mutuo acuerdo, sin responsabilidad por partes de ninguna de ellas.

Firmado digitalmente por MEDINA ZETA Gina Giuliana FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 10:47:04 -05:00

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta simple, otorgándole dos (2) días hábiles bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada puede resolver la orden, comunicándolo con carta notarial la decisión de resolver la orden.

17. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 12:31:44 -05:00

Firmado digitalmente por ESTELA VERA Juan Carlos FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 10:14:31 -05:00

Firmado digitalmente por MEDINA ZETA Gina Giuliana FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 10:47:14 -05:00

Anexo 1

Cuadro N°01.- PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

TRABAJO EN INYECTORES		
N°	***ACTIVIDADES***	***SUMINISTROS***
1	Desmontaje Kit de inyectores para ser traslados a laboratorio DIESEL especializado para los trabajos de mantenimiento correctivo	
2	Descarbonización	
3	Evaluación en el banco de pruebas	
4	Pulverización en forma de abanico, - estanqueidad (hermeticidad)	
5	Pruebas de goteo, en banco de pruebas	
6	Pruebas de Chirrido/sonido, en banco de pruebas	
7	Desarmado y cambio de componentes.	4 toberas 4 marcado de inyectores 1 kit orings interiores 1 kit orings exteriores
8	Armado de inyectores y verificación	
9	Puesta en marcha del equipo y verificación de fugas	
10	Finalizado los trabajos en laboratorios, se procederán a retornar las piezas para ser montados y poner operativos con el motor.	
11	Evidenciar los trabajos realizados mediante panel fotográfico adjunto al informe final	
TRABAJO EN BOMBA DE COMBUSTIBLE		
N°	***ACTIVIDADES***	
1	Desmontaje de bomba para ser traslados a laboratorio DIESEL especializado	
2	Limpieza interior exterior	
3	Pruebas en el banco de pruebas	
4	Carrera total, pruebas en banco de pruebas	
5	Sistema de presión, pruebas en banco de pruebas	
6	Sistema de caudal, pruebas en banco de pruebas	
7	Revoluciones mínimas, pruebas en banco de pruebas	
8	Revoluciones máximas, pruebas en banco de pruebas	
9	Corte de combustible, pruebas en banco de pruebas	
10	Desarmado y cambio de componentes	
11	Armado, verificación de fugas	
12	Finalizado los trabajos en laboratorios, se procederán a retornar las piezas para ser montados y ponerlos operativos con el motor.	
13	Evidenciar los trabajos realizados mediante panel fotográfico adjunto al informe final	

Firmado digitalmente por ESTELA VERA Juan Carlos FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 10:14:17 -05:00

Firmado digitalmente por MEDINA ZETA Gina Giuliana FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 10:47:45 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 12:31:57 -05:00